



MINISTERIO
DE SALUD

**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

N° PRIDESII-396-CP-B-MINSAL

Denominado:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL
DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR**

San Salvador, octubre de 2022

CONTENIDO

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 03 de octubre de 2022

Señores

Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo N° 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR.
2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, para proveer la: DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR.
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 17 de octubre de 2022, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
5. El valor referencial total de: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$178,000.00).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA UGP/PRIDES II



SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15.

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS	U/M	CANT.
1	61203030	UNIDAD DE DIATERMIA	C/U	1
2	61201012	EQUIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR	C/U	1
3	61201006	EQUIPO COMBINADO PARA FISIOTERAPIA	C/U	4
4	61201007	EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE	C/U	1
5	60302975	TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES	C/U	1
6	60302977	TANQUE PARA COMPRESAS FRÍAS	C/U	1
7	61202088	TINA PARA MIEMBROS SUPERIOR E INFERIOR	C/U	2
8	61202095	TINA PARA CUERPO COMPLETO	C/U	1
9	61203025	TANQUE DE PARAFINA	C/U	1
10	61201010	EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA (TENS)	C/U	3

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo N° 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los Servicios especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: N° PRIDESII-396-CP-B-MINSAL, denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “El Banco”.

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo N° 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Teléfono: 2591-8291

Email: acp_ugp@salud.gob

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 17 de octubre de 2022.

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al

Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

- 3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
 - (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
 - (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
 - (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de US\$178,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor de los bienes y su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del Programa.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de 2 años y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del MINSAL/ Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el 07 de octubre de 2022.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso, en cualquier momento previo a la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

En cualquier momento, previo a la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados estarán notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día 17 de octubre de 2022, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos. El oferente podrá ofertar uno o varios ítems.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB, sección de especificaciones técnicas digital). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRIDESII-396-CP-B-MINSAL
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA
ZONA NORTE DE SAN SALVADOR".

Señores: MINSAL/ UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS

Proyecto: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II. Dirección:
nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y
Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (Nombre del oferente) _____

Dirección: _____

Ítems para el que presenta oferta (de corresponder): _____

(No abrir antes del _____)

Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.

13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

- a) Índice de todo el contenido de la oferta
- b) Información de la empresa
 - Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
 - Copia del NIT de la empresa.
 - Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI.

c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (Formulario N° 01), firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada- Información Empresarial (Formulario N° 02), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de los alcances de las especificaciones técnicas. (Formulario N° 03). firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración de Mantenimiento de oferta (Formulario N° 05), firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (Formulario N° 04). El precio ofertado deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio

cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) Corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS.

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Lista de precios
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por ítem (se adjudicará ítem con cantidades completas).

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

19. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

21. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos.

22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los Equipos serán entregados instalados y funcionando en las instalaciones del Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la institución.

23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

24. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 210 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

25. FORMA DE PAGO

Para el pago el Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

26. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

Se requerirá Garantía de cumplimiento de contrato para todos los ítems. La cual deberá ser presentada dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución del contrato, en la ACP/UGP, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Esta garantía deberá mantener su vigencia por 365 días calendario, plazo que será contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

CONDICIONES PARA PREPARAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

1. Consideraciones Generales para los Licitantes	
1.1.	No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas.
1.2	No se aceptarán ofertas que no se ajusten sustancialmente a las Especificaciones Técnicas mínimas contenidas en este documento.
1.3	Cada artículo ofertado debe incluir todos los accesorios solicitados.
1.4	La evaluación y comparación de ofertas se realizará separadamente para cada artículo.
2. Información Técnica requerida a presentar con las ofertas para todos los artículos:	
2.1	Presentar documentación técnica y de apoyo a ventas, por ejemplo: brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas completas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas, por lo que se debe realizar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas, para ello todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta de esta manera se verificarán respecto al número de folio de los documentos presentados.
2.2	No es necesario presentar todo el documento sólo se debe de presentar las hojas donde se encuentra y se pueda verificar la especificación solicitada.
2.3	Se aclara que no se tomarán en cuenta documentos en copia simple que sea adaptada para representar lo solicitado y en los que no se pueda verificar dichas características.
2.4	Importante: Si es presentada una especificación diferente a la solicitada pero que represente una mejora, deberá aclarar e identificar la mejora, adjuntando la documentación de respaldo para que se pueda validar.
3. Presentar cartas compromiso de:	
3.1 Proveedor:	
3.1.1	El listado de accesorios a incluir por equipo.
3.1.2	Que brindarán los servicios conexos solicitados en el numeral 5
3.1.3	Carta compromiso y adjunto los correspondientes atestados de que el contratista cuenta con departamento de servicio técnico preferentemente en El Salvador, con personal entrenado en fábrica en los bienes a ofertar.
3.2 Fabricante:	
3.2.1	Compromiso de garantía por el período solicitado.
3.2.2	Los bienes a suministrar deberán ser totalmente nuevos con un tiempo de fabricación no mayor a 6 meses y de tecnología reciente, no reconstruidos o modificados.
3.2.3	Compromiso de no obsolescencia del modelo a ofertar y proveer repuestos en un período no menor a 5 años.
4. Consideraciones generales para los contratistas adjudicados:	
4.1	Importante: Para poder recepcionar los bienes se debe de presentar Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos que se considera dentro del Listado como dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente o en su defecto que al momento de la entrega se encuentra gestionando dicho registro.

4.2	El contratista adjudicado deberá entregar en un período no mayor a 5 días hábiles al administrador del contrato las indicaciones e instrucciones de lo que requiere el equipo en cuanto a soporte de techo, cableado eléctrico, protección eléctrica y demás aditamentos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.
4.3	Si el contratista adjudicado del equipo dañara infraestructura deberá realizar las reparaciones en coordinación con el administrador del contrato.
4.4	El contratista adjudicado deberá coordinarse con el administrador de contrato para realizar la adecuada instalación de los equipos en el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador.
4.5	Se incluye como preinstalaciones que debe de realizar el contratista adjudicado de los equipos, pero sin limitarse a éstos: cableado eléctrico desde sub-tablero eléctrico o caja NEMA, cableado estructurado de interconexión entre equipos, router, switch, servidores, interconexión con red de datos existente.
4.6	Todos los accesorios inherentes a la instalación y el buen funcionamiento de los equipos deben ser suministrados para tal fin por el contratista adjudicado sin que ello incurra en costo adicional para la institución.
4.7	Todos los equipos serán entregados instalados y funcionando en las instalaciones del Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución.
4.8	Al momento de la recepción se deberá colocar una placa ya sea Calcomanía o sticker en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía.
5. Servicios conexos: Presentar carta compromiso por cada uno:	
5.1	Tiempo de entrega (Ver tabla de servicios conexos):
5.1.1	El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.
5.2	Garantía (Ver tabla de servicios conexos):
5.2.1	El período de la garantía iniciará a partir de la puesta en funcionamiento final a satisfacción del administrador de contrato designado para la recepción de los bienes y dicha fecha deberá constar en acta de recepción.
5.3	Capacitación (Ver tabla de servicios conexos):
5.3.1	El contratista adjudicado deberá incluir todo el material de apoyo y equipo requerido como proyector multimedia o pantalla, para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.
5.3.2	El contratista adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones serán impartidas por personal especializado en cada uno de los temas y certificado por el fabricante (deberán presentar certificados). Ver tabla de servicios conexos si aplica.
5.3.3	Cada una de las jornadas de capacitación se deberán ser de 8 horas.
5.3.4	Para personal usuario y los recursos adicionales que el MINSAL designe, proporcionará a entera satisfacción del administrador de contrato las capacitaciones relacionadas a la operación y manejo del equipo, en castellano. La capacitación debe de contener en su

	temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza.
5.3.5	Para personal de mantenimiento y los recursos adicionales que el MINSAL designe, proporcionará a entera satisfacción del administrador de contrato y del jefe de mantenimiento las capacitaciones relacionadas a la operación y manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas y solicitud de repuestos entre otros.
5.4 Rutinas de mantenimiento, presentar dentro de carta compromiso por cada Sub-numeral:	
5.4.1	Mantenimiento Preventivo (MP):
5.4.1.1	Con la entrega de los equipos se deberá presentar calendario de la realización de mantenimiento preventivo y capacitaciones que serán autorizadas por el administrador de contrato.
5.4.1.2	Para las visitas de mantenimiento preventivo, deberán realizarse en horas hábiles, según programa de mantenimiento aprobado por el administrador de contrato con visto bueno de la Jefatura de Mantenimiento y la Jefatura donde se encuentren los equipos, salvo en situaciones especiales las cuales deberán ser clarificadas con las partes involucradas.
5.4.1.3	El proveedor adjudicado debe realizar actualizaciones de los programas (software) durante el periodo de garantía sin costo adicional.
5.4.1.4	La rutina deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende.
5.4.1.5	El contratista deberá contar con departamento de servicio técnico preferentemente en El Salvador, con personal entrenado en fábrica, para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual <u>deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben</u> . El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.
5.4.1.6	Toda acción preventiva deberá estar respaldada por reporte de servicio, elaborado por el contratista, el cual deberá ser firmado y sellado por los responsables de supervisar el trabajo realizado debiendo dejar copia de dicho documento.
5.4.1.7	El contratista que resulte adjudicado deberá asignar un libro de control o bitácora para cada equipo médico especializado, no aplica para equipo médico básico, mobiliario ni instrumental , dicha bitácora será elaborada y suministrada por el contratista cada hoja deberá ser foliada, en 3 copias ya sea por medio químico o papel carbón, debiendo contener: <ul style="list-style-type: none"> • Fechas de las revisiones efectuadas • Las reparaciones realizadas. • Repuestos instalados con su número de identificación respectivo. • Y cualquier información adicional al respecto por ejemplo si la falla se debe a mal uso o por otras causas. • Dicha bitácora se firmará y entregará a la jefatura donde se encuentre el equipo. • Estas deberán estar disponibles en las cercanías de los equipos y sólo podrán escribir notas los representantes de la marca de los equipos y las jefaturas o supervisores de cada área.

5.4.1.8	Como parte del mantenimiento preventivo se deberán incluir, sin causar gastos adicionales, todos los materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes, por ejemplo: lubricantes, limpiadores, franela, fusibles, bombillos, etc.
5.4.2	Llamados por falla o correctivos:
5.4.2.1	Atender el llamado de la persona responsable o el administrador de contrato de los equipos en un período no mayor a tres (3) días calendario a excepción de equipo de soporte de vida se requiere un tiempo de respuesta menor o igual a ocho (8) horas.
5.4.3	Prueba de funcionamiento y recepción de los equipos:
5.4.3.1	Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, del jefe de mantenimiento y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, las comprobaciones de funcionamiento se harán tomando como base el documento de aceptación del fabricante, para lo cual se deberá hacer Acta de Recepción indicando si se Acepta o se Rechaza el bien con una breve explicación de la no aceptación.

TABLAS DE SERVICIOS CONEXOS

Tabla 1. Mantenimientos durante la garantía de los bienes:

Período de Garantía (tiempo en años)	Período	No. de Visitas durante la garantía	Visita de Mantenimiento Preventivo (MP) A partir de la fecha final que conste en acta de recepción, funcionando a entera satisfacción del administrador de contrato.
3	Anual	3	El 1er. MP a los 6 meses El 2do. MP a los 18 meses El 3er. MP entre los 30 meses y 36 meses
3	Semestral	6	El 1er. MP a los 6 meses El 2do. MP a los 12 meses El 3er. MP a los 18 meses El 4to. MP a los 24 meses El 5to. MP a los 30 meses El 6to. MP a los 36 meses

EQUIPO DE FISIOTERAPIA			Servicios conexos				
N	Descripción	Cantidad	Tiempo entrega (días)	Garantía (Años)	Capacitación (S/N)	Mantenimiento	Período
1	UNIDAD DE DIATERMIA	1	210	3	SI	SI	Semestral
2	EQUIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR	1	210	3	SI	SI	Semestral
3	EQUIPO COMBINADO PARA FISIOTERAPIA	4	210	3	SI	SI	Semestral
4	EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE	1	210	3	SI	SI	Semestral
5	TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES	1	210	3	SI	SI	Semestral
6	TANQUE PARA COMPRESAS FRÍAS	1	210	3	SI	SI	Semestral

EQUIPO DE FISIOTERAPIA			Servicios conexos				
N	Descripción	Cantidad	Tiempo entrega (días)	Garantía (Años)	Capacitación (S/N)	Mantenimiento	Período
7	TINA PARA MIEMBROS SUPERIOR E INFERIOR	2	210	3	SI	SI	Semestral
8	TINA PARA CUERPO COMPLETO	1	210	3	SI	SI	Semestral
9	TANQUE DE PARAFINA	1	210	3	SI	SI	Semestral
10	EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA (TENS)	3	210	3	SI	SI	Anual

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	61203030	42141806	UNIDAD DE DIATERMIA	1
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS				
Terapia con onda corta continua y pulsátil, con 10 frecuencias de repetición de los impulsos.				
Método de campo de inducción y método de campo de condensador				
Para uso de dos electrodos simultáneamente, Electrodos intercambiables.				
Impulsos rectangulares				
Sintonización transistorizada automática.				
Con al menos 40 protocolos preprogramados.				
Indicador de potencia de salida				
Ajuste continuo de intensidad				
Que permita terapia con campo magnético de alta frecuencia				
Reloj controlado por microprocesador con desconexión automática y señal acústica.				
Brazos de tratamientos articulados con fijación por un solo pomo				
Sistema de protección contra el cambio accidental del modo pulsátil al continuo.				
Frecuencia del generador: 27 MHz \pm 0.6 %				
Potencia de salida AF: Modo Continuo: máx. 400 watts (a una carga de 70 Ω simulada)				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	61203030	42141806	UNIDAD DE DIATERMIA	1
Modo pulsátil: máx. 1000 watts pico				
Duración de impulso: 400 ms aproximadamente				
Frecuencia de repetición de los impulsos: ajustable en 10 pasos de 15 – 200 Hz				
Reloj: 0 – 30 minutos; con desconexión automática y señal acústica.				
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)				
2 Brazos para electrodo articulado				
2 electrodos discoidales ø 130 mm reusables.				
4 sujeta cables para cable de electrodo				
2 cables de electrodos aislado conforme a norma IEC				
1 lámpara de neón para verificar la potencia de salida				
2 llaves tubulares 10mm para ajustar brazos de electrodos				
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.				
Rodos grandes con frenos de seguridad.				
Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios				
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas				
Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.				
<u>NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)</u>				
Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.				
Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.				
Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente.				
CAPACITACIÓN				
Para personal usuario: 4 jornadas				
Para personal de mantenimiento: 3 jornadas				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	61201012	42141805	EQUIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR	1
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS				
Estimulador neuromuscular con capacidad de manejo del dolor, movilidad articular, fortalecimiento muscular, control motor, cicatrización del tejido y mejoramiento de la circulación., etc. para diferentes áreas del cuerpo del paciente				
Con 4 canales de trabajo (mínimo).				
Intensidad de corriente: 0-100 mA, la densidad de corriente aplicada a paciente no debe exceder a 2 mA/cm ² .				
Frecuencia: 1 a 200 Hz.				
Anchura del pulso: 66-600 μ s				
Forma de onda: rectangular y sinusoidales, simétricas o asimétricas compensadas.				
Programación secuencial.				
Incluye programas con protocolos predefinidos para al menos mejorar la circulación, manejo del dolor y contracción muscular, y posibilidad de crear y grabar secuencias propias de parámetros por el operador.				
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)				
Electrodos de placa o de goma de silicona, reusables de tamaño: 30 a 36 mm x 50 y de 70 a 80 mm x 100 a 125 mm (dimensiones aproximadas).				
Electrodos de almohadilla reusables de 3 y 4 campos de tamaño 30 a 36 mm x 50 y de 70 a 80 mm x 100 a 125 mm (dimensiones aproximadas).				
2 esponjas en viscosa, reusables, compatibles con los electrodos de placa.				
2 bandas de sujeción reusables para electrodos: una de 6 x 45 cm, una de 6 x 90 cm, una de 6 x 120 cm.				
4 cables para paciente con codificación de color.				
1 carro de fábrica rodable para fijación y desplazamiento del equipo, con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas.				
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase.				
Tipo de seguridad eléctrica: H				
Rodos grandes con frenos de seguridad.				
Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.				
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	61201012	42141805	EQUIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR	1
Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.				
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)				
Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.				
Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.				
Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente				
CAPACITACIÓN				
Para personal usuario: 4 jornadas				
Para personal de mantenimiento: 3 jornadas.				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	61201006	42141801	EQUIPO COMBINADO PARA FISIOTERAPIA	4
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS				
1. Equipo combinado para procedimientos terapéuticos de fisioterapia.				
1.2 Con las siguientes modalidades:				
2.1 LÁSER:				
2.1.1 Unidad generadora de láser terapéutico por emisión continua y pulsada.				
2.1.2 Diodo láser semiconductor tipo GaAs o GaAlAs (Arseniuro de Galio o Arseniuro de Galio y Aluminio)				
2.1.3 Longitud de onda del láser entre 800 nm a 1500 nm				
2.1.4 Potencia máxima entre 50 y 60 mW.				
2.1.5 Densidad de energía 2 Joules/cm ²				
2.1.6 Tiempo de tratamiento entre 1 y 99 minutos				
2.1.7 Láser de onda continua o pulsada con frecuencia de trabajo entre 2.5 Hz y 10 kHz \pm 1.5 Hz				
2.1.8 Pulsos largos de 2.5 a 1KHz				
2.1.9 Pulsos cortos de 1001 a 9999 Hz				
2.1.10 Pieza de mano puntual con tamaño del haz de al menos 1-2 cm ²				
2.1.11 Pieza de mano grande con tamaño del haz de al menos 45-55 cm ²				
2.1.12 Soporte integrado al equipo para sujetar y proteger las piezas de mano con diodos láser.				
2.2 Ultrasonido:				
2.2.1 Unidad ultrasónica para terapia				
2.2.2 Aplicador preferentemente de campo rotativo.				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	61201006	42141801	EQUIPO COMBINADO PARA FISIOTERAPIA	4
<p>2.2.3 Tamaño del aplicador entre 10 y 20 cm²</p> <p>2.2.4 Frecuencia de trabajo entre 1 a 4 MHz</p> <p>2.2.5 Frecuencia de trabajo en un rango entre 10–150 Hz</p> <p>2.2.6 Ciclo de trabajo 5–100 %</p> <p>2.2.7 Intensidad máxima en modo continuo 2–3W / cm²</p> <p>2.2.8 Intensidad máxima en modo pulsado 3–4W / cm²</p>				
<p>2.3 Electroterapia:</p> <p>2.3.1 Unidad de electroterapia para aplicar corrientes eléctricas para el tratamiento de lesiones y enfermedades para conseguir efectos antiinflamatorios y analgésicos, así como aliviar el dolor provocado por la lesión.</p> <p>2.3.2 Con al menos 20 protocolos de cualesquiera de los siguientes: Galvánica, Diadinámica, Trabert, Farádica, Neo farádica, Pulsos exponenciales, Pulsos exponenciales con rampa, Pulsos rectangulares, Estimulación Rusa, Pulsos de estimulación trapezoidales, Pulsos de estimulación triangulares, Pulsos de estimulación combinados, Secuencias, Interferencial bipolar, Interferencial de 4 polos, Campo isoplanar ∇ vectorial, Pulsos interrumpidos, Corriente Leduc, Onda H, Microcorriente, Estimulación espástica-Hufschmidt, Estimulación espástica-Jantsch, Pulsos IG, Pulso de corriente modulada, Corriente VMS, Corriente Kotz.</p>				
<p>2.4 Magnetoterapia.</p> <p>2.4.1 Intensidad de campo magnético de 128 mT</p> <p>2.4.2 Rango de frecuencia de 0–160 Hz \pm10 Hz</p> <p>2.4.3 Campos magnéticos pulsados: pulso rectangular, exponencial y triangular</p>				
<p>3. Alarmas:</p> <p>3.1 Señal visual y audible para emisión de energía láser.</p>				
<p>4. Pantalla:</p> <p>4.1 Tamaño de 4" mínimo</p> <p>4.2 Táctil, LCD o tecnología mejorada</p> <p>4.3 Pantalla deberá desplegar como mínimo: dosis por aplicar, tiempo de tratamiento, tiempo restante y potencia de salida.</p>				
<p>5. Programas predefinidos:</p> <p>5.1 Cálculo automático de la dosis</p> <p>5.2 Dosis de tratamiento por aplicación</p> <p>5.3 Dosis de tratamiento total</p> <p>5.4 Con posibilidad de configurar y grabar de parámetros de forma manual por el operador.</p> <p>5.5 Protocolos preestablecidos</p>				
<p>ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)</p>				
<p>Estuche rígido para guarda de las sondas y lentes</p>				
<p>Dos (2) pares de lentes protectores para láser entregado</p>				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	61201006	42141801	EQUIPO COMBINADO PARA FISIOTERAPIA	4
Dos (2) sondas para Láser: una para 1-2 cm ² y una para 45-55 cm ²				
Un (1) cabezal de ultrasonido de 1-2 cm ²				
Un (1) cabezal de ultrasonido de 5-8 cm ²				
Diez (10) litros de gel para ultrasonido				
Un (1) Carro de fábrica para transporte del equipo				
Cuatro (4) sets de bandas elásticas por aplicador				
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.				
Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.				
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas				
Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.				
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)				
Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.				
Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.				
Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente				
CAPACITACIÓN				
Para personal usuario: 6 jornadas.				
Para personal de mantenimiento: 3 jornadas.				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
4	61201007	42141807	EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE	1
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS				
1.1 Equipo generador de ondas de choque para aplicaciones terapéuticas.				
1.2 Pantalla LCD táctil de 4" mínimo				
1.3 Software en español				
1.4 Dos piezas de mano para tratamiento Radial y Puntual.				
1.5 Salida de aire comprimido: 1.0-2.0 a 4-5 bares				
1.6 Ajustes de aumento de energía: 0.2 bares				
1.7 Frecuencia del pulso: 0.5-21Hz				
1.8 Modo: shock Único o Continuo				
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)				
1.9 Una (1) sonda para tratamiento radial				
1.10 Una (1) sonda para tratamiento puntual				
1.11 Diez (10) litros de gel para ultrasonido				
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
1.12 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase.				
1.13 Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.				
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
1.14 Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas.				
1.15 Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.				
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)				
1.16 Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.				
1.17 Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.				
1.18 Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente				
CAPACITACIÓN				
1.19 Para personal usuario: 5 jornadas.				
1.20 Para personal de mantenimiento: 3 jornadas.				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
5	60302975	42142105	TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES	1
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Temperatura de trabajo: 65 – 80 °C, con control regulable. 2. Con presentador digital de temperatura. 3. Capacidad de al menos 8 compresas 				
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)				
<ol style="list-style-type: none"> 4. 8 compresas estándar. 5. Gradilla (separador) de acero inoxidable con capacidad para 6-8 compresas 6. Incluye sistema de drenaje. 				
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 7. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase. 8. Tanque fabricado externamente de acero inoxidable AISI grado 304. 9. Con aislamiento térmico de fibra de vidrio o tecnología mejorada. 10. Carcasa móvil provista de asas y ruedas de al menos 4”. 11. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios. 				
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
<ol style="list-style-type: none"> 12. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas. 13. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés. 				
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)				
<ol style="list-style-type: none"> 14. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485. 15. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 16. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente. 				
CAPACITACIÓN				
<ol style="list-style-type: none"> 17. Para personal usuario: 3 jornadas. 18. Para personal de mantenimiento: 2 jornadas. 				



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
6	60302977	42142105	TANQUE PARA COMPRESAS FRÍAS	1
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS				
1. Deposito con capacidad mínima para doce compresas tamaño estándar, con rejilla para colocar compresas.				
2. Con repisas internas construidas en acero inoxidable, para colocar compresas.				
3. Con control temperatura en un rango entre -12 a 0 °C o más amplio, para inmediato uso de las compresas.				
4. Carga de compresas por cubierta superior.				
5. Refrigerante de tipo ecológico.				
6. Aislamiento térmico de espuma para mayor eficiencia y menor pérdida de frío.				
7. Con rodos de goma, con un diámetro en un rango entre 7.5 - 10 cm.				
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)				
8. Juego de compresas: 4 compresas grandes (28x36 cm), 4 compresas medianas (19 x 28 cm) y 4 compresas pequeñas (14 x 19 cm).				
9. Debe incluir sistema de drenaje.				
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
10. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.				
11. Tanque fabricado externamente de acero inoxidable AISI grado 304.				
12. Con aislamiento térmico de fibra de vidrio o tecnología mejorada.				
13. Carcasa móvil provista de asas y ruedas de al menos 4".				
14. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.				
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
15. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas				
16. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.				
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)				
17. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.				
18. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.				
19. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente				
CAPACITACIÓN				
20. Para personal usuario: 3 jornadas.				
21. Para personal de mantenimiento: 2 jornadas				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
7	61202088	42142201	TINA PARA MIEMBROS SUPERIOR E INFERIOR	2
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS				
<p>1. Tanque:</p> <p>1.1. Tanque con forma oval, fabricado de acero inoxidable, con borde superior redondeado, a fin de evitar que obstruya la circulación sanguínea del paciente.</p> <p>1.2. Capacidad no menor de 80 litros y no mayor de 100 litros.</p> <p>1.3. Entrada de agua fría y caliente, con válvulas controladoras de flujo de agua.</p> <p>1.4. Incluye drenaje, preferiblemente con sistema de bombeo.</p> <p>1.5. Montado en una plataforma con ruedas y frenos.</p> <p>1.6. Incluye termómetro de fácil lectura, para el agua del tanque, encapsulado con cubierta protectora de alta resistencia.</p> <p>2. Motor</p> <p>2.1. Capacidad no menor a 1/2 HP.</p> <p>2.2. Con turbina para efectuar movimiento de agua en remolino en el depósito.</p> <p>2.3. Regulable en altura en forma manual.</p> <p>2.4. Control regulable para la agitación.</p> <p>2.5. Permanentemente lubricado.</p>				
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)				
<p>3. Silla de acero inoxidable de altura ajustable para paciente, apropiado para tratamiento de extremidad superior e inferior.</p> <p>4. Soporte para brazos/manos.</p> <p>5. Válvula termostática de mezcla, si es requerida por el equipo.</p> <p>6. Accesorios para conectarse a tubería de agua caliente y agua fría.</p>				
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
<p>7. 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p> <p>8. Corriente de consumo no mayor a 10 A.</p> <p>9. Toma corriente macho GFCI grado hospitalario.</p> <p>10. Corden de alimentación eléctrica de longitud aproximada de 2 m.</p>				
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
<p>11. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas.</p> <p>12. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p>				
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)				
<p>13. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.</p> <p>14. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE)</p>				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
7	61202088	42142201	TINA PARA MIEMBROS SUPERIOR E INFERIOR	2
para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 15. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente				
CAPACITACIÓN				
16. Para personal usuario: 4 jornadas. 17. Para personal de mantenimiento: 3 jornadas.				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
8	61202095	42142202	TINA PARA CUERPO COMPLETO	1
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS				
<p>1. Tanque:</p> <p>1.1. Tanque con forma oval, fabricado de acero inoxidable.</p> <p>1.2. Entrada de agua fría y caliente, con válvulas controladoras de flujo de agua.</p> <p>1.3. Incluye drenaje, preferiblemente con sistema de bombeo.</p> <p>1.4. Montado en una plataforma con ruedas y frenos.</p> <p>1.5. Incluye termómetro de fácil lectura, para el agua del tanque, encapsulado con cubierta protectora de alta resistencia.</p> <p>2. Motor:</p> <p>2.1. Capacidad no menor a 1/2 HP.</p> <p>2.2. Con turbina para efectuar movimiento de agua en remolino en el depósito.</p> <p>2.3. Regulable en altura en forma manual.</p> <p>2.4. Control regulable para la agitación.</p> <p>2.5. Permanentemente lubricado.</p>				
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)				
<p>3. Silla de acero inoxidable para paciente, apropiado para tratamiento de cuerpo entero.</p> <p>4. Grada de tres o más peldaños para ingresar a la tina</p> <p>5. Pasamanos para ingreso a la tina con gradas internas.</p> <p>6. Válvula termostática de mezcla, si es requerida por el equipo.</p> <p>7. Accesorios para conectarse a tubería de agua caliente.</p>				
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
<p>8. 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p> <p>9. Corriente de consumo no mayor a 8 A.</p> <p>10. Toma corriente macho GFCI grado hospitalario</p>				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
8	61202095	42142202	TINA PARA CUERPO COMPLETO	1
11. Cordón de alimentación eléctrica de longitud aproximada de 2 m.				
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
12. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas.				
13. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés				
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)				
14. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.				
15. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.				
16. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente				
CAPACITACIÓN				
17. Para personal usuario: 4 jornadas.				
18. Para personal de mantenimiento: 3 jornadas.				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
9	61203025	42142112	TANQUE DE PARAFINA	1
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS				
1. Tanque para hidroterapia rectangular usado en Fisioterapia de inmersión mediante el calentamiento de material de parafina, según el principio del “Baño María”.				
2. Control:				
2.1. Sistema de Control y regulación de temperatura				
2.2. Temperatura ajustable de 47 a 55°C, con resolución de 0.5 °C				
2.3. Control automático de temperatura.				
2.4. Sistema de advertencia por alta temperatura, y desconexión automática al superar la temperatura limite seleccionada.				
2.5. Temporizador automático				
2.6. Dotado de sistema de protección contra ebullición.				
3. Tanque				
3.1. Para utilizar en brazo, mano y pie				
3.2. Incluye drenaje de acción rápida y rebalse.				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
9	61203025	42142112	TANQUE DE PARAFINA	1
3.3.	Montado en una plataforma con ruedas y frenos.			
3.4.	Capacidad mínima de 25 Kg			
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)				
4.	Incluir termómetro.			
5.	Incluir cubierta.			
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
6.	120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase. Cordón de alimentación eléctrica de longitud aproximada de 2 m.			
7.	El chasis debe estar aterrizado y la resistencia de tierra no debe ser mayor a 0.15 ohmios.			
8.	Protección de circuito eléctrico por GFCI según requerimiento de NFPA 70 y NFPA 90.			
9.	Tanque rectangular fabricado de acero galvanizado AISI 304 y 316 de pared doble u otro material de mejor calidad de una sola pieza, con borde superior redondeado y aislante, con tapadera. Dimensiones interiores mínimas: 63 x 25 x 25 cm.			
10.	Auto soportado, móvil mediante rodos de al menos 3" frenos en 2 de ellas.			
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
11.	Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas.			
12.	Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.			
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)				
13.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.			
14.	Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.			
15.	Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente			
CAPACITACIÓN				
16.	Para personal usuario: 4 jornadas;			
17.	Para personal de mantenimiento: 3 jornadas			

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
10	61201010	42141807	EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA (TENS)	3
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de estimulación eléctrica básico de dos canales independientes con dos electrodos para uso exclusivo en fisioterapia. 2. Portátil 3. Con parámetros regulables que permitan utilizar distintos valores de frecuencia, ancho de pulso y duración de pulso para cada canal. 4. Con señalización lumínica y de audio. 5. Intensidad de pulsos de 1 mA hasta 80 mA o mayor. 6. Frecuencia de trabajo de 2 a 150 Hz. 7. Forma de pulso: Bifásica rectangular 				
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)				
<ol style="list-style-type: none"> 8. 2 pares de electrodos autoadhesivos de silicón. 9. 2 pares de electrodos de carbono de 4x4 cm, aproximadamente. 10. 2 frascos de gel de 250 ml cada uno. 11. Estuche para resguardar el equipo 				
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 12. Cargador para baterías recargables con conexión a 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase. 				
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
<ol style="list-style-type: none"> 13. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas. 14. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés. 				
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)				
<ol style="list-style-type: none"> 15. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485. 16. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 17. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente. 				
CAPACITACIÓN				
<ol style="list-style-type: none"> 18. Para personal usuario: 3 jornadas. 19. Para personal de mantenimiento: 1 jornada. 				

SECCIÓN 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO N° 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

ANEXO N° 2: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (BANCARIA)

ANEXO N° 3: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRIDESII-396-CP-B-MINSAL
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE
DE SAN SALVADOR.

Fecha: _____

Señores
MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo N° 3608/OC-ES

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*:-_____

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados, la instalación y servicios conexos solicitados para los bienes.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ () días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Ofèrente, incluso la de todos los miembros que comprende el Ofèrente, si el Ofèrente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta. Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (....., *Domicilio*)

San Salvador, de del _____

Firma y sello del oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR.

Señores
MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo N° 3608/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad N° **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

CONDICIONES REQUERIDAS		CONDICIONES OFERTADAS. Colocar el número de folio donde se puedan verificar la presentación de los documentos.
1. Consideraciones Generales para los Licitantes		
1.1.	No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas.	
1.2	No se aceptarán ofertas que no se ajusten sustancialmente a las Especificaciones Técnicas mínimas contenidas en este documento.	
1.3	Cada artículo ofertado debe incluir todos los accesorios solicitados.	
1.4	La evaluación y comparación de ofertas se realizará separadamente para cada artículo.	
2. Información Técnica requerida a presentar con las ofertas para todos los artículos:		
2.1	Presentar documentación técnica y de apoyo a ventas, por ejemplo: brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas completas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas, por lo que se debe realizar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas, para ello todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta de esta manera se verificarán respecto al número de folio de los documentos presentados.	
2.2	No es necesario presentar todo el documento sólo se debe de presentar las hojas donde se encuentra y se pueda verificar la especificación solicitada.	
2.3	Se aclara que no se tomaran en cuenta documentos en copia simple que sea adaptada para representar lo solicitado y en los que no se pueda verificar dichas características.	
2.4	Importante: Si es presentada una especificación diferente a la solicitada pero que represente una mejora, deberá aclarar e identificar la mejora, adjuntando la documentación de respaldo para que se pueda validar.	
3. Presentar cartas compromiso de:		
3.1 Proveedor:		
3.1.1	El listado de accesorios a incluir por equipo.	
3.1.2	Que brindaran los servicios conexos solicitados en el numeral 5	



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

CONDICIONES REQUERIDAS		CONDICIONES OFERTADAS. Colocar el número de folio donde se puedan verificar la presentación de los documentos.
3.1.3	Carta compromiso y adjunto los correspondientes atestados de que el contratista cuenta con departamento de servicio técnico preferentemente en El Salvador, con personal entrenado en fábrica en los bienes a ofertar.	
3.2 Fabricante:		
3.2.1	Compromiso de garantía por el período solicitado.	
3.2.2	Los bienes a suministrar deberán ser totalmente nuevos con un tiempo de fabricación no mayor a 6 meses y de tecnología reciente, no reconstruidos o modificados.	
3.2.3	Compromiso de no obsolescencia del modelo a ofertar y proveer repuestos en un período no menor a 5 años.	
4. Consideraciones generales para los contratistas adjudicados:		
4.1	Importante: Para poder recepcionar los bienes se debe de presentar Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos que se considera dentro del Listado como dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente o en su defecto que al momento de la entrega se encuentra gestionando dicho registro.	
4.2	El contratista adjudicado deberá entregar en un período no mayor a 5 días hábiles al administrador de contrato las indicaciones e instrucciones de lo que requiere el equipo en cuanto a soporte de techo, cableado eléctrico, protección eléctrica y demás aditamentos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.	
4.3	Si el contratista adjudicado del equipo dañara infraestructura deberá realizar las reparaciones en coordinación con el administrador del contrato.	
4.4	El contratista adjudicado deberá coordinarse con el administrador de contrato para realizar la adecuada instalación de los equipos en el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador.	
4.5	Se incluye como preinstalaciones que debe de realizar el contratista adjudicado de los equipos, pero sin limitarse a éstos: cableado eléctrico desde	



CONDICIONES REQUERIDAS		CONDICIONES OFERTADAS. Colocar el número de folio donde se puedan verificar la presentación de los documentos.
	sub-tablero eléctrico o caja NEMA, cableado estructurado de interconexión entre equipos, router, switch, servidores, interconexión con red de datos existente.	
4.6	Todos los accesorios inherentes a la instalación y el buen funcionamiento de los equipos deben ser suministrados para tal fin por el contratista adjudicado sin que ello incurra en costo adicional para la institución.	
4.7	Todos los equipos serán entregados instalados y funcionando en las instalaciones del Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución.	
4.8	Al momento de la recepción se deberá colocar una placa ya sea Calcomanía o sticker en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía.	
5. Servicios conexos: Presentar carta compromiso por cada uno:		
5.1	Tiempo de entrega (Ver tabla de servicios conexos):	
5.1.1	El tiempo de entrega se refiere a días calendario e incluye tiempo de fabricación, traslado, suministro, instalación, capacitación y recepción final.	
5.2	Garantía (Ver tabla de servicios conexos):	
5.2.1	El período de la garantía iniciará a partir de la puesta en funcionamiento final a satisfacción del administrador del contrato designado para la recepción de los bienes y dicha fecha deberá constar en acta de recepción.	
5.3	Capacitación (Ver tabla de servicios conexos):	
5.3.1	El contratista adjudicado deberá incluir todo el material de apoyo y equipo requerido como proyector multimedia o pantalla, para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.	
5.3.2	El contratista adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones serán impartidas por personal especializado en cada uno de los temas y certificado por el fabricante (deberán presentar certificados). Ver tabla de servicios conexos si aplica.	

CONDICIONES REQUERIDAS		CONDICIONES OFERTADAS. Colocar el número de folio donde se puedan verificar la presentación de los documentos.
5.3.3	Cada una de las jornadas de capacitación se deberán ser de 8 horas.	
5.3.4	Para personal usuario y los recursos adicionales que el MINSAL designe, proporcionará a entera satisfacción del administrador de contrato las capacitaciones relacionadas a la operación y manejo del equipo, en castellano. La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza.	
5.3.5	Para personal de mantenimiento y los recursos adicionales que el MINSAL designe, proporcionará a entera satisfacción del administrador de contrato y del jefe de mantenimiento las capacitaciones relacionadas a la operación y manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas y solicitud de repuestos entre otros.	
5.4 Rutinas de mantenimiento, presentar dentro de carta compromiso por cada Sub-numeral:		
5.4.1	Mantenimiento Preventivo (MP):	
5.4.1.1	Con la entrega de los equipos se deberá presentar calendario de la realización de mantenimiento preventivo y capacitaciones que serán autorizadas por el administrador de contrato.	
5.4.1.2	Para las visitas de mantenimiento preventivo, deberán realizarse en horas hábiles, según programa de mantenimiento aprobado por el administrador de contrato con visto bueno de la Jefatura de Mantenimiento y la Jefatura donde se encuentren los equipos, salvo en situaciones especiales las cuales deberán ser clarificadas con las partes involucradas.	
5.4.1.3	El proveedor adjudicado debe realizar actualizaciones de los programas (software) durante el periodo de garantía sin costo adicional.	
5.4.1.4	La rutina deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende.	

CONDICIONES REQUERIDAS		CONDICIONES OFERTADAS. Colocar el número de folio donde se puedan verificar la presentación de los documentos.
5.4.1.5	El contratista deberá contar con departamento de servicio técnico preferentemente en El Salvador, con personal entrenado en fábrica, para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual <u>deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben</u> . El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.	
5.4.1.6	Toda acción preventiva deberá estar respaldada por reporte de servicio, elaborado por el contratista, el cual deberá ser firmado y sellado por los responsables de supervisar el trabajo realizado debiendo dejar copia de dicho documento.	
5.4.1.7	El contratista que resulte adjudicado deberá asignar un libro de control o bitácora para cada equipo médico especializado, <u>no aplica para equipo médico básico, mobiliario ni instrumental</u> , dicha bitácora será elaborada y suministrada por el contratista cada hoja deberá ser foliada, en 3 copias ya sea por medio químico o papel carbón, debiendo contener: <ul style="list-style-type: none"> • Fechas de las revisiones efectuadas • Las reparaciones realizadas. • Repuestos instalados con su número de identificación respectivo. • Y cualquier información adicional al respecto por ejemplo si la falla se debe a mal uso o por otras causas. • Dicha bitácora se firmará y entregará a la jefatura donde se encuentre el equipo. • Estas deberán estar disponibles en las cercanías de los equipos y sólo podrán escribir notas los representantes de la marca de los equipos y las jefaturas o supervisores de cada área. 	
5.4.1.8	Como parte del mantenimiento preventivo se deberán incluir, sin causar gastos adicionales, todos los materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes, por ejemplo: lubricantes, limpiadores, franela, fusibles, bombillos, etc.	

CONDICIONES REQUERIDAS		CONDICIONES OFERTADAS. Colocar el número de folio donde se puedan verificar la presentación de los documentos.
5.4.2	Llamados por falla o correctivos:	
5.4.2.1	Atender el llamado de la persona responsable o el administrador de contrato de los equipos en un período no mayor a tres (3) días calendario a excepción de equipo de soporte de vida se requiere un tiempo de respuesta menor o igual a ocho (8) horas.	
5.4.3	Prueba de funcionamiento y recepción de los equipos:	
5.4.3.1	Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, del jefe de mantenimiento y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, las comprobaciones de funcionamiento se harán tomando como base el documento de aceptación del fabricante, para lo cual se deberá hacer Acta de Recepción indicando si se Acepta o se Rechaza el bien con una breve explicación de la no aceptación.	

ITEM 1:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el numero de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Ítem1: UNIDAD DE DIATERMIA	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	
Terapia con onda corta continua y pulsátil, con 10 frecuencias de repetición de los impulsos.	
Método de campo de inducción y método de campo de condensador	
Para uso de dos electrodos simultáneamente, Electrodo intercambiables.	
Impulsos rectangulares	
Sintonización transistorizada automática.	
Con al menos 40 protocolos preprogramados.	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el numero de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Indicador de potencia de salida	
Ajuste continuo de intensidad	
Que permita terapia con campo magnético de alta frecuencia	
Reloj controlado por microprocesador con desconexión automática y señal acústica.	
Brazos de tratamientos articulados con fijación por un solo pomo	
Sistema de protección contra el cambio accidental del modo pulsátil al continuo.	
Frecuencia del generador: 27 MHz \pm 0.6 %	
Potencia de salida AF: Modo Continúo: máx. 400 watts (a una carga de 70 Ω simulada)	
Modo pulsátil: máx. 1000 watts pico	
Duración de impulso: 400 ms aproximadamente	
Frecuencia de repetición de los impulsos: ajustable en 10 pasos de 15 – 200 Hz	
Reloj: 0 – 30 minutos; con desconexión automática y señal acústica.	
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)	
2 Brazos para electrodo articulado	
2 electrodos discoidales \varnothing 130 mm reusables.	
4 sujeta cables para cable de electrodo	
2 cables de electrodos aislado conforme a norma IEC	
1 lámpara de neón para verificar la potencia de salida	
2 llaves tubulares 10mm para ajustar brazos de electrodos	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase.	
Rodos grandes con frenos de seguridad.	
Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el numero de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.	
<u>NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)</u>	
Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.	
Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.	
Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente.	
CAPACITACIÓN	
Para personal usuario: 4 jornadas	
Para personal de mantenimiento: 3 jornadas	

ITEM 2:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Ítem2: EQUIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	
Estimulador neuromuscular con capacidad de manejo del dolor, movilidad articular, fortalecimiento muscular, control motor, cicatrización del tejido y mejoramiento de la circulación., etc. para diferentes áreas del cuerpo del paciente	
Con 4 canales de trabajo (mínimo).	
Intensidad de corriente: 0-100 mA, la densidad de corriente aplicada a paciente no debe exceder a 2 mA/cm ² .	
Frecuencia: 1 a 200 Hz.	
Anchura del pulso: 66-600 μs	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Forma de onda: rectangular y sinusoidales, simétricas o asimétricas compensadas.	
Programación secuencial.	
Incluye programas con protocolos predefinidos para al menos mejorar la circulación, manejo del dolor y contracción muscular, y posibilidad de crear y grabar secuencias propias de parámetros por el operador.	
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)	
Electrodos de placa o de goma de silicona, reusables de tamaño: 30 a 36 mm x 50 y de 70 a 80 mm x 100 a 125 mm (dimensiones aproximadas).	
Electrodos de almohadilla reusables de 3 y 4 campos de tamaño 30 a 36 mm x 50 y de 70 a 80 mm x 100 a 125 mm (dimensiones aproximadas).	
2 esponjas en viscosa, reusables, compatibles con los electrodos de placa.	
2 bandas de sujeción reusables para electrodos: una de 6 x 45 cm, una de 6 x 90 cm, una de 6 x 120 cm.	
4 cables para paciente con codificación de color.	
1 carro de fábrica rodable para fijación y desplazamiento del equipo, con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas.	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase.	
Tipo de seguridad eléctrica: H	
Rodos grandes con frenos de seguridad.	
Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas	
Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.	
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.	
Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.	
Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente	
CAPACITACIÓN	
Para personal usuario: 4 jornadas	
Para personal de mantenimiento: 3 jornadas.	

ITEM 3:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Ítem3: EQUIPO COMBINADO PARA FISIOTERAPIA	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	
1. Equipo combinado para procedimientos terapéuticos de fisioterapia. 1.2 Con las siguientes modalidades:	
2.1 LÁSER: 2.1.1 Unidad generadora de láser terapéutico por emisión continua y pulsada. 2.1.2 Diodo láser semiconductor tipo GaAs o GaAlAs (Arseniuro de Galio o Arseniuro de Galio y Aluminio) 2.1.3 Longitud de onda del láser entre 800 nm a 1500 nm 2.1.4 Potencia máxima entre 50 y 60 mW. 2.1.5 Densidad de energía 2 Joules/cm ² 2.1.6 Tiempo de tratamiento entre 1 y 99 minutos 2.1.7 Láser de onda continua o pulsada con frecuencia de trabajo entre 2.5 Hz y 10 kHz ± 1.5 Hz 2.1.8 Pulsos largos de 2.5 a 1KHz 2.1.9 Pulsos cortos de 1001 a 9999 Hz 2.1.10 Pieza de mano puntual con tamaño del haz de al menos 1-2 cm ² 2.1.11 Pieza de mano grande con tamaño del haz de al menos 45-55 cm ² 2.1.12 Soporte integrado al equipo para sujetar y proteger las piezas de mano con diodos láser.	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
<p>2.2 Ultrasonido:</p> <p>2.2.1 Unidad ultrasónica para terapia</p> <p>2.2.2 Aplicador preferentemente de campo rotativo.</p> <p>2.2.3 Tamaño del aplicador entre 10 y 20 cm²</p> <p>2.2.4 Frecuencia de trabajo entre 1 a 4 MHz</p> <p>2.2.5 Frecuencia de trabajo en un rango entre 10–150 Hz</p> <p>2.2.6 Ciclo de trabajo 5–100 %</p> <p>2.2.7 Intensidad máxima en modo continuo 2-3W / cm²</p> <p>2.2.8 Intensidad máxima en modo pulsado 3-4W / cm²</p>	
<p>2.3 Electroterapia:</p> <p>2.3.1 Unidad de electroterapia para aplicar corrientes eléctricas para el tratamiento de lesiones y enfermedades para conseguir efectos antiinflamatorios y analgésicos, así como aliviar el dolor provocado por la lesión.</p> <p>2.3.2 Con al menos 20 protocolos de cualesquiera de los siguientes: Galvánica, Diadinámica, Trabert, Farádica, Neo farádica, Pulsos exponenciales, Pulsos exponenciales con rampa, Pulsos rectangulares, Estimulación Rusa, Pulsos de estimulación trapezoidales, Pulsos de estimulación triangulares, Pulsos de estimulación combinados, Secuencias, Interferencial bipolar, Interferencial de 4 polos, Campo isoplanar y vectorial, Pulsos interrumpidos, Corriente Leduc, Onda H, Microcorriente, Estimulación espástica-Hufschmidt, Estimulación espástica-Jantsch, Pulsos IG, Pulso de corriente modulada, Corriente VMS, Corriente Kotz.</p>	
<p>2.4 Magnetoterapia.</p> <p>2.4.1 Intensidad de campo magnético de 128 mT</p> <p>2.4.2 Rango de frecuencia de 0-160 Hz \pm10 Hz</p> <p>2.4.3 Campos magnéticos pulsados: pulso rectangular, exponencial y triangular</p>	
<p>3. Alarmas:</p> <p>3.1 Señal visual y audible para emisión de energía láser.</p>	
<p>4. Pantalla:</p> <p>4.1 Tamaño de 4" mínimo</p> <p>4.2 Táctil, LCD o tecnología mejorada</p> <p>4.3 Pantalla deberá desplegar como mínimo: dosis por aplicar, tiempo de tratamiento, tiempo restante y potencia de salida.</p>	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
<p>5. Programas predefinidos: 5.1 Cálculo automático de la dosis 5.2 Dosis de tratamiento por aplicación 5.3 Dosis de tratamiento total 5.4 Con posibilidad de configurar y grabar de parámetros de forma manual por el operador. 5.5 Protocolos preestablecidos</p>	
<p>ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)</p>	
<p>Estuche rígido para guarda de las sondas y lentes</p>	
<p>Dos (2) pares de lentes protectores para láser entregado</p>	
<p>Dos (2) sondas para Láser: una para 1-2 cm² y una para 45-55 cm²</p>	
<p>Un (1) cabezal de ultrasonido de 1-2 cm²</p>	
<p>Un (1) cabezal de ultrasonido de 5-8 cm²</p>	
<p>Diez (10) litros de gel para ultrasonido</p>	
<p>Un (1) Carro de fábrica para transporte del equipo</p>	
<p>Cuatro (4) sets de bandas elásticas por aplicador</p>	
<p>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</p>	
<p>120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p>	
<p>Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.</p>	
<p>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</p>	
<p>Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas</p>	
<p>Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p>	
<p>NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)</p>	
<p>Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.</p>	
<p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente</p>	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.	
Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente	
CAPACITACIÓN	
Para personal usuario: 6 jornadas.	
Para personal de mantenimiento: 3 jornadas.	

ITEM 4:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Ítem4: EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo generador de ondas de choque para aplicaciones terapéuticas. 2. Pantalla LCD táctil de 4" mínimo 3. Software en español 4. Dos piezas de mano para tratamiento Radial y Puntual. 5. Salida de aire comprimido: 1.0-2.0 a 4-5 bares 6. Ajustes de aumento de energía: 0.2 bares 7. Frecuencia del pulso: 0.5-21Hz 8. Modo: shock Único o Continuo 	
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)	
<ol style="list-style-type: none"> 9. Una (1) sonda para tratamiento radial 10. Una (1) sonda para tratamiento puntual 11. Diez (10) litros de gel para ultrasonido 	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 12. 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase. 13. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios. 	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
14. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas. 15. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.	
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
16. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485. 17. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 18. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente	
CAPACITACIÓN	
19. Para personal usuario: 5 jornadas. 20. Para personal de mantenimiento: 3 jornadas.	

ITEM 5:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Ítem5: TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	
1. Temperatura de trabajo: 65 – 80 °C, con control regulable. 2. Con presentador digital de temperatura. 3. Capacidad de al menos 8 compresas	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)	
4. 8 compresas estándar. 5. Gradilla (separador) de acero inoxidable con capacidad para 6-8 compresas 6. Incluye sistema de drenaje.	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
7. 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase. 8. Tanque fabricado externamente de acero inoxidable AISI grado 304. 9. Con aislamiento térmico de fibra de vidrio o tecnología mejorada. 10. Carcasa móvil provista de asas y ruedas de al menos 4". 11. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
12. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas. 13. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.	
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
14. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485. 15. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 16. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente.	
CAPACITACIÓN	
17. Para personal usuario: 3 jornadas. 18. Para personal de mantenimiento: 2 jornadas.	

ITEM 5:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Ítem6: TANQUE PARA COMPRESAS FRÍAS	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Deposito con capacidad mínima para doce compresas tamaño estándar, con rejilla para colocar compresas. 2. Con repisas internas construidas en acero inoxidable, para colocar compresas. 3. Con control temperatura en un rango entre -12 a 0 °C o más amplio, para inmediato uso de las compresas. 4. Carga de compresas por cubierta superior. 5. Refrigerante de tipo ecológico. 6. Aislamiento térmico de espuma para mayor eficiencia y menor pérdida de frío. 7. Con rodos de goma, con un diámetro en un rango entre 7.5 - 10 cm. 	
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)	
<ol style="list-style-type: none"> 8. Juego de compresas: 4 compresas grandes (28x36 cm), 4 compresas medianas (19 x 28 cm) y 4 compresas pequeñas (14 x 19 cm). 9. Debe incluir sistema de drenaje. 	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 10. 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase. 11. Tanque fabricado externamente de acero inoxidable AISI grado 304. 12. Con aislamiento térmico de fibra de vidrio o tecnología mejorada. 13. Carcasa móvil provista de asas y ruedas de al menos 4". 14. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios. 	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
<ol style="list-style-type: none"> 15. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas 16. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés. 	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
<p>17. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.</p> <p>18. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>19. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente</p>	
CAPACITACIÓN	
20. Para personal usuario: 3 jornadas.	
21. Para personal de mantenimiento: 2 jornadas	

ITEM 7:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Ítem7: TINA PARA MIEMBROS SUPERIOR E INFERIOR	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	
<p>1. Tanque:</p> <p>1.1. Tanque con forma oval, fabricado de acero inoxidable, con borde superior redondeado, a fin de evitar que obstruya la circulación sanguínea del paciente.</p> <p>1.2. Capacidad no menor de 80 litros y no mayor de 100 litros.</p> <p>1.3. Entrada de agua fría y caliente, con válvulas controladoras de flujo de agua.</p> <p>1.4. Incluye drenaje, preferiblemente con sistema de bombeo.</p> <p>1.5. Montado en una plataforma con ruedas y frenos.</p> <p>1.6. Incluye termómetro de fácil lectura, para el agua del</p>	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
<p>tanque, encapsulado con cubierta protectora de alta resistencia.</p> <p>2. Motor</p> <p>2.1. Capacidad no menor a 1/2 HP.</p> <p>2.2. Con turbina para efectuar movimiento de agua en remolino en él depósito.</p> <p>2.3. Regulable en altura en forma manual.</p> <p>2.4. Control regulable para la agitación.</p> <p>2.5. Permanentemente lubricado.</p>	
<p>ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)</p>	
<p>3. Silla de acero inoxidable de altura ajustable para paciente, apropiado para tratamiento de extremidad superior e inferior.</p> <p>4. Soporte para brazos/manos.</p> <p>5. Válvula termostática de mezcla, si es requerida por el equipo.</p> <p>6. Accesorios para conectarse a tubería de agua caliente y agua fría.</p>	
<p>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</p>	
<p>7. 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p> <p>8. Corriente de consumo no mayor a 10 A.</p> <p>9. Toma corriente macho GFCI grado hospitalario.</p> <p>10. Cordón de alimentación eléctrica de longitud aproximada de 2 m.</p>	
<p>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</p>	
<p>11. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas.</p> <p>12. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p>	
<p>NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)</p>	
<p>13. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.</p> <p>14. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>15. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente</p>	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
CAPACITACIÓN	
16. Para personal usuario: 4 jornadas.	
17. Para personal de mantenimiento: 3 jornadas.	

ITEM 8:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Ítem8: TINA PARA CUERPO COMPLETO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	
<p>1. Tanque:</p> <p>1.1. Tanque con forma oval, fabricado de acero inoxidable.</p> <p>1.2. Entrada de agua fría y caliente, con válvulas controladoras de flujo de agua.</p> <p>1.3. Incluye drenaje, preferiblemente con sistema de bombeo.</p> <p>1.4. Montado en una plataforma con ruedas y frenos.</p> <p>1.5. Incluye termómetro de fácil lectura, para el agua del tanque, encapsulado con cubierta protectora de alta resistencia.</p> <p>2. Motor:</p> <p>2.1. Capacidad no menor a 1/2 HP.</p> <p>2.2. Con turbina para efectuar movimiento de agua en remolino en el depósito.</p> <p>2.3. Regulable en altura en forma manual.</p> <p>2.4. Control regulable para la agitación.</p> <p>2.5. Permanentemente lubricado.</p>	
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)	
3. Silla de acero inoxidable para paciente, apropiado para tratamiento de cuerpo entero.	
4. Grada de tres o más peldaños para ingresar a la tina	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
5. Pasamanos para ingreso a la tina con gradas internas. 6. Válvula termostática de mezcla, si es requerida por el equipo. 7. Accesorios para conectarse a tubería de agua caliente.	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
8. 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase. 9. Corriente de consumo no mayor a 8 A. 10. Toma corriente macho GFCI grado hospitalario 11. Cordón de alimentación eléctrica de longitud aproximada de 2 m.	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
12. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas. 13. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés	
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
14. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485. 15. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 16. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente	
CAPACITACIÓN	
17. Para personal usuario: 4 jornadas. 18. Para personal de mantenimiento: 3 jornadas.	

ITEM 9:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Ítem8: TANQUE DE PARAFINA	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tanque para hidroterapia rectangular usado en Fisioterapia de inmersión mediante el calentamiento de material de parafina, según el principio del “Baño María”. 2. Control: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Sistema de Control y regulación de temperatura 2.2. Temperatura ajustable de 47 a 55°C, con resolución de 0.5 °C 2.3. Control automático de temperatura. 2.4. Sistema de advertencia por alta temperatura, y desconexión automática al superar la temperatura limite seleccionada. 2.5. Temporizador automático 2.6. Dotado de sistema de protección contra ebullición. 3. Tanque <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Para utilizar en brazo, mano y pie 3.2. Incluye drenaje de acción rápida y rebalse. 3.3. Montado en una plataforma con ruedas y frenos. 3.4. Capacidad mínima de 25 Kg 	
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)	
<ol style="list-style-type: none"> 4. Incluir termómetro. 5. Incluir cubierta. 	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 6. 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase. Cordón de alimentación eléctrica de longitud aproximada de 2 m. 7. El chasis debe estar aterrizado y la resistencia de tierra no debe ser mayor a 0.15 ohmios. 8. Protección de circuito eléctrico por GFCI según requerimiento de NFPA 70 y NFPA 90. 9. Tanque rectangular fabricado de acero galvanizado AISI 304 y 316 de pared doble u otro material de mejor calidad de una sola pieza, con borde superior redondeado y aislante, con tapadera. Dimensiones interiores mínimas: 63 x 25 x 25 cm. 	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
10. Auto soportado, móvil mediante rodos de al menos 3" frenos en 2 de ellas.	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
11. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas. 12. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.	
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
13. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485. 14. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 15. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente	
CAPACITACIÓN	
16. Para personal usuario: 4 jornadas; 17. Para personal de mantenimiento: 3 jornadas	

ITEM 10:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
Ítem 10: EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA (TENS)	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN: CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS	
1. Equipo de estimulación eléctrica básico de dos canales independientes con dos electrodos para uso exclusivo en fisioterapia.	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS Colocar el número de folio donde se pueda verificar lo ofertado.
2. Portátil 3. Con parámetros regulables que permitan utilizar distintos valores de frecuencia, ancho de pulso y duración de pulso para cada canal. 4. Con señalización lumínica y de audio. 5. Intensidad de pulsos de 1 mA hasta 80 mA o mayor. 6. Frecuencia de trabajo de 2 a 150 Hz. 7. Forma de pulso: Bifásica rectangular	
ACCESORIOS INCLUIDOS (POR EQUIPO)	
8. 2 pares de electrodos autoadhesivos de silicón. 9. 2 pares de electrodos de carbono de 4x4 cm, aproximadamente. 10. 2 frascos de gel de 250 ml cada uno. 11. Estuche para resguardar el equipo	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
12. Cargador para baterías recargables con conexión a 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase.	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
13. Con la oferta: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas. 14. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.	
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
15. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485. 18. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. 19. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente.	
CAPACITACIÓN	
18. Para personal usuario: 3 jornadas. 19. Para personal de mantenimiento: 1 jornada.	

FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRIDESII-396-CP-B-MINSAL

Denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR.

NOMBRE DEL OFERENTE:

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1							
2							
3							
Sigue							
...							
		TOTAL					

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, servicios conexos, instalaciones y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:LUGAR DE ENTREGA:

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRIDESII-396-CP-B-MINSAL

Denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR.

A: MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo N° 3608/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento; o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
F.	F.

PRÁCTICAS PROHIBIDAS: 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato,

cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de

los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del _____, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo _____.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La xxxxxxxx por medio de su delegado, __ con cargo: Técnica de __, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c) La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- d) EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

VIGENCIA. La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTIA DE CUAMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución de la orden de compra, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia por 240 días calendario, plazo contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

**ANEXO N° 2:
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (BANCARIA)**

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]

Proceso No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Comprador]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[indique número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número] día* de *[indicar el mes de [indicar el año]* y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Subartículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

ANEXO N° 3

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha de 20 , para [número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el de de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de __ de 20____.

FIRMAS _____